



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 JUN. 2019

ANGOL,

1459

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La patente industrial otorgada a don **JOSE LUIS HERRERA RAMIREZ**, RUT. N° 06.145.227-3, con domicilio comercial en calle [REDACTED] de esta ciudad, rol n° 100080.

b) El Pago de la Patente Comercial y Derecho de Eliminación respectiva, de fecha 26 de junio de 2019.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Industrial, que figura a nombre de don **JOSE LUIS HERRERA RAMIREZ**, Giro: Panadería.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- JOSE LUIS HERRERA RAMIREZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL